

RESOLUCIÓN JE N° 01/19.

Viedma, 24 de junio de 2019.

VISTO, el Expediente 265/2019 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSPyGE N° 044/2018, que aprueba el reglamento electoral de la UNRN, la Resolución CSPyGE N° 016/2019 y su modificatoria, la Resolución Rectoral N° 0145/2019, y

CONSIDERANDO

Que el Cronograma Electoral establece que el escrutinio definitivo de los votos emitidos debe realizarse el 24 de junio de 2019.

Que el proceso de escrutinio definitivo de votos emitidos, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Electoral, ha sido tratado por este cuerpo que ha dado cuenta de ello en el Acta JE N° 013/19.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Resolución CSPyGE N° 044/2018.

Por ello,

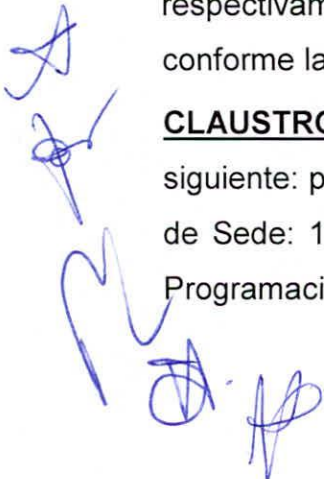
LA JUNTA ELECTORAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Escrutinio Definitivo para los órganos unipersonales y colegiados de gobierno de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, en un todo de acuerdo a lo que disponen los artículos 17° y 28°, 22°, 24° y 26°, respectivamente, del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, conforme la siguiente asignación:

CLAUSTRO DOCENTE PROFESORES: Votos emitidos 258, cuya asignación es la siguiente: para la LISTA N° 2 "Compromiso", Formula Única Rector y Vicerrectora/es de Sede: 197 votos. Votos en blanco 51, votos nulos 10. Consejos Superiores de Programación y Gestión Estratégica, de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y de



Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología: para la LISTA N° 2 "Compromiso" 190 votos. Votos en blanco 47, votos nulos 21.

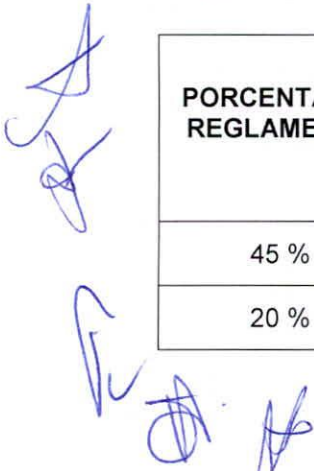
CLAUSTRO DOCENTE AUXILIARES: Votos emitidos 109, cuya asignación es la siguiente, para la LISTA N° 2 "Compromiso", Formula Única Rector y Vicerrectora/es de Sede: 91 votos. Votos en blanco 14, votos nulos 4. Consejos Superiores de Programación y Gestión Estratégica, de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología: para la LISTA N° 2 "Compromiso" 83 votos. Votos en blanco 12, votos nulos 14.

CLAUSTRO NODOCENTE: Votos emitidos 274, cuya asignación es la siguiente, para la LISTA N° 2 "Compromiso", Formula Única Rector y Vicerrectora/es de Sede: 240 votos. Votos en blanco 31, votos nulos 3. Consejos Superiores de Programación y Gestión Estratégica, de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología: para la LISTA N° 2 "Compromiso", 235 votos. Votos en blanco 36, votos nulos 3.

CLAUSTRO ESTUDIANTES: Votos emitidos 2162, cuya asignación es la siguiente, para la LISTA N° 2 "Compromiso", Formula Única Rector y Vicerrectora/es de Sede: 1308 votos. Votos en blanco 756, votos nulos 98. Consejos Superiores de Programación y Gestión Estratégica, de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología: para la LISTA N° 2 "Compromiso", 1300 votos. Votos en blanco 693, votos nulos 169.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la ponderación de los votos válidos emitidos para los órganos unipersonales de gobierno, Rector/a y Vicerrector/a de Sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 48º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, conforme el siguiente detalle:

PORCENTAJES REGLAMENTO	CLAUSTRO	VOTOS VÁLIDOS TOTALES EMITIDOS POR CLAUSTRO A CANDIDATOS/A	NÚMERO DE VOTOS CANDIDATOS/A LISTA 2	NÚMERO DE VOTOS PONDERADOS POR CLAUSTRO CANDIDATOS/A
45 %	PROFESORES	258	197	34,36 %
20 %	AUXILIARES DE DOCENCIA	109	91	16,69 %



25 %	ESTUDIANTES	2162	1308	15,12 %
10 %	NODOCENTES	274	240	8,75 %
100 %	TOTALES	2803	1836	74,94%

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Escrutinio Definitivo para la **SEDE ALTO VALLE - VALLE MEDIO**, para los órganos colegiados de gobierno, en un todo de acuerdo a lo que establecen los artículos 31º, 33º y 35º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, conforme el siguiente detalle:

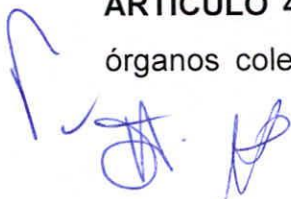
CLAUSTRO DOCENTE PROFESORES: Consejos de Sede Alto Valle y Valle Medio: Votos emitidos 79, cuya asignación es la siguiente, para la LISTA N° 2 "Compromiso" Consejos de Programación y Gestión Estratégica, de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología: 69 votos. Votos en blanco 8, votos nulos 2.

CLAUSTRO DOCENTE AUXILIARES: Consejos de Sede Alto Valle y Valle Medio: Votos emitidos 53, cuya asignación es la siguiente, para la LISTA N° 2 "Compromiso" Consejos de Programación y Gestión Estratégica, de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología: 44 votos. Votos en blanco 3, votos nulos 6.

CLAUSTRO NODOCENTE: Consejos de Sede Alto Valle y Valle Medio: Votos emitidos 62, cuya asignación es la siguiente, para la LISTA N° 2 "Compromiso" Consejos de Programación y Gestión Estratégica, de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología: 59 votos. Votos nulos 3.

CLAUSTRO ESTUDIANTES: Consejos de Sede Alto Valle y Valle Medio: Votos emitidos 1115, cuya asignación es la siguiente, para la LISTA N° 2 "Compromiso" Consejos de Programación y Gestión Estratégica, de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología: 787 votos. Votos en blanco 190, votos nulos 138.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el Escrutinio Definitivo para la **SEDE ANDINA**, para los órganos colegiados de gobierno, en un todo de acuerdo a lo que establecen los

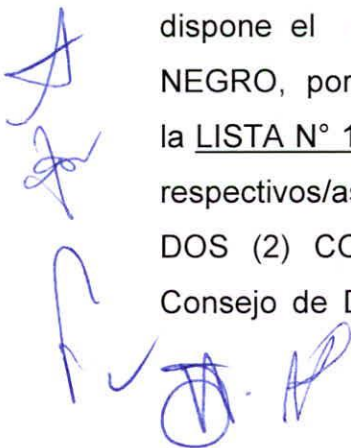
artículos 31º, 33º y 35º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, conforme el siguiente detalle:

CLAUSTRO DOCENTE PROFESORES: Consejos de Sede Andina: Votos emitidos 105, cuya asignación es la siguiente, para la LISTA N° 2 "Compromiso" Consejos de Programación y Gestión Estratégica, de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología: 64 votos. Votos en blanco 26, votos nulos 15.

CLAUSTRO DOCENTE AUXILIARES: Consejos de Sede Andina: Votos emitidos 27, cuya asignación es la siguiente, para la LISTA N° 2 "Compromiso" Consejos de Programación y Gestión Estratégica, de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología: 18 votos. Votos en blanco 5, votos nulos 4.

CLAUSTRO NODOCENTE: Consejos de Sede Andina: Votos emitidos 54, cuya asignación es la siguiente, para la LISTA N° 2 "Compromiso" Consejos de Programación y Gestión Estratégica, de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología: 40 votos. Votos en blanco 13, voto nulo 1.

CLAUSTRO ESTUDIANTES: Consejos de Sede Andina: Votos emitidos 561, cuya asignación es la siguiente, para la LISTA N° 1 "Participación Estudiantil" Consejos de Programación y Gestión Estratégica, de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología: 288 votos. Para la LISTA N° 2 "Compromiso" Consejos de Programación y Gestión Estratégica, de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología: 231 votos. Votos en blanco 26, Votos nulos 16. Efectuada la asignación de cargos, en un todo de acuerdo a lo que dispone el artículo 48º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, por aplicación del sistema D'Hont y la paridad de género le corresponde a la LISTA N° 1 "Participación Estudiantil": DOS (2) CONSEJEROS/AS Titulares y sus respectivos/as Suplentes para el Consejo de Programación y Gestión Estratégica; DOS (2) CONSEJEROS/AS Titulares y sus respectivos/as Suplentes para el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y DOS (2) CONSEJEROS/AS



Titulares y sus respectivos/as Suplentes para el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología. Para la LISTA 2 "Compromiso": UN (1) CONSEJERO/A Titular y su respectivo/a Suplente para el Consejo de Programación y Gestión Estratégica, UN (1) CONSEJERO/A Titular y su respectivo/a Suplente para el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y UN (1) CONSEJERO/A Titular y su respectivo/a Suplente para el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología.

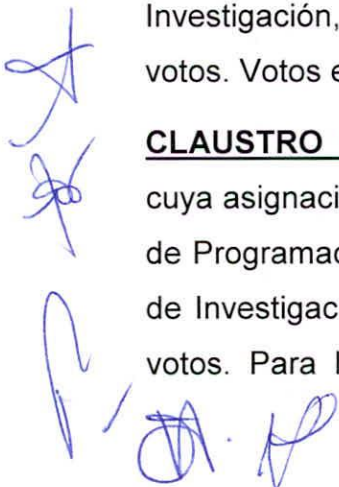
ARTÍCULO 5º.- Aprobar el Escrutinio Definitivo para la **SEDE ATLÁNTICA**, para los órganos colegiados de gobierno, en un todo de acuerdo a lo que establecen los artículos 31º, 33º y 35º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, conforme el siguiente detalle:

CLAUSTRO DOCENTE PROFESORES: **Consejos de Sede Atlántica:** Votos emitidos 74, cuya asignación es la siguiente, para la LISTA Nº 2 "Compromiso" Consejos de Programación y Gestión Estratégica, de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología: 65 votos. Votos en blanco 5, votos nulos 4.

CLAUSTRO DOCENTE AUXILIARES: **Consejos de Sede Atlántica:** Votos emitidos 29, cuya asignación es la siguiente, para la LISTA Nº 2 "Compromiso" Consejos de Programación y Gestión Estratégica, de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología: 22 votos. Votos en blanco 4, votos nulos 3.


CLAUSTRO NODOCENTE: **Consejos de Sede Atlántica:** Votos emitidos 37, cuya asignación es la siguiente, para la LISTA Nº 2 "Compromiso" Consejos de Programación y Gestión Estratégica, de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología: 31 votos. Votos en blanco 6.

CLAUSTRO ESTUDIANTES: **Consejos de Sede Atlántica:** Votos emitidos 485, cuya asignación es la siguiente, para la LISTA Nº 3 "Disidencia Estudiantil" Consejos de Programación y Gestión Estratégica, de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología: 217 votos. Para la LISTA Nº 2 "Compromiso" Consejos de Programación y Gestión




Estratégica, de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología: 205 votos. Votos en blanco 63. Efectuada la asignación de cargos, en un todo de acuerdo a lo que dispone el artículo 48° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, por aplicación del sistema D'Hont y la paridad de género le corresponde a la LISTA N° 3 "Disidencia Estudiantil": DOS (2) CONSEJEROS/AS Titulares y sus respectivos/as Suplentes para el Consejo de Programación y Gestión Estratégica, DOS (2) CONSEJEROS/AS Titulares y sus respectivos/as Suplentes para el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y DOS (2) CONSEJEROS/AS Titulares y sus respectivos/as Suplentes para el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología. Para la LISTA 2 "Compromiso": UN (1) CONSEJERO/A Titular y su respectivo/a Suplente para el Consejo de Programación y Gestión Estratégica, UN (1) CONSEJERO/A Titular y su respectivo/a Suplente para el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y UN (1) CONSEJERO/A Titular y su respectivo/a Suplente para el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar, publicar y archivar.



LETICIA ANDREA GALLO
Secretaria Junta Electoral
Universidad Nacional de Río Negro




Mg. PABLO V. BOHOSLAVSKY
Presidente Junta Electoral
Universidad Nacional de Río Negro



Verónica E.
Lopez
Vocal



Luis Hombrón



Roberto
Carbajal

RESOLUCIÓN JE N° 01/19.